



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	...	
	...	
	...	
	...	
	...	
	...	
	...	
	...	
	...	
	...	
	...	
	...	
	...	
	...	
	...	
	...	
	...	
22102	...	
22103	...	
22104	...	
22105	...	
22107	...	
22108	...	
22109	...	
22113	...	
22114	...	
23000	PRODUCTOS	
23101	...	
23102	...	
23104	...	
24000	PARTICIPACIONES	
24102	...	
25000	APROVECHAMIENTOS	
25102	...	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

25104	...	
25105	...	
26000	ACCESORIOS	
26101	...	
26103	...	
26104	...	
26105	...	
27000	FINANCIAMIENTOS	
27101	CREDITOS A LARGO PLAZO	\$ 10,000,000.00
27102	...	
27105	...	
28000	APORTACIONES, INCENTIVOS Y REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES	
28103	...	
28104	...	
28105	...	
28106	...	
28108	...	
29000	OTROS INGRESOS	
29101	...	
	TOTAL	

La autoridad municipal deberá efectuar los ajustes de montos necesarios en su pronóstico de ingresos en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, que se deriven de la modificación que se aprueba mediante el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero del año 2009.
DIPUTADO PRESIDENTE**

EFRAIN DE LEON LEON

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MANGIN TORRE

MARIA GUADALUPE SOTO REYES

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA UN
PARRAFO AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE EL MANTE,
TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 18 de febrero del año 2009.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LX-669, mediante el cual se reforma y adiciona un párrafo al Artículo 3° de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2009.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MANGIN TORRE

DIPUTADA SECRETARIA

MARIA GUADALUPE SOTO REYES